

DECRETO ALCALDICIO N° 1.661.-

HUEPIL, ABRIL 30 DEL 2019.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Nombramiento Aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.540 de fecha 22-04-2019
- Carta Renuncia de fecha 26-04-2019.
- El Artículo 72, letra a) del Estatuto de los Profesionales de la educación.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

DECLARESE, Cese de Funciones de la Dotación Docente del LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL, de don **JAIME HERNAN PUGA SAN MARTIN**, R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 30-04-2019, en virtud del Artículo 72, letra a) del D.F.L. N°1 de 1996, por "RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR"

Anótese, Comuníquese y Regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional de la República a través del SIAPER y para control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

